

12 DE JULIO DE 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
п	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SALUD.
IV	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES SOLUCIONAR EL PAGO A MAESTRAS Y MAESTROS CONTRATADOS.
v	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



INDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum	1
II	Reinstalación de la sesión	2
III	Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Salud	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Paco Moncayo María Vela Luis Almeida Lídice Larrea Marco Murillo Eduardo Encalada María Cristina Kronfle Leonardo Viteri Víctor Quirola Nivea Vélez Silvia Salgado Fernando Flores	2 5 7 9 11 12 15 17, 27 18 21 23 30
	Guillermina CruzScheznarda Fernández	33 35
IV	Proyecto de resolución para exhortar a las autoridades solucionar el pago a maestras y maestros contratados Intervenciones de los asambleístas:	39
	Linder Altafuya	40
	Edwin Vaca	42 45
	N. 4111 M. 1361	/15



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 113-A

v	Clausura de la	sesi	ón				50
	Transcripción Resolución Votación del pr						48 49
	Tuomagningión	4.1	tarrta	4.1	mmorrooto	4~	



En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cincuenta y ocho minutos del día doce de julio del año dos mil once, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.------

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por favor, tomen asiento. Señor Secretario, verifique el quórum.

Ι

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente. Señores asambleístas, previo a la continuación de la sesión ciento trece del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Previo al inicio, informen a esta Secretaría si existe alguna novedad entre las pantallas del Pleno de la Asamblea y su registro electrónico, por favor. No existen novedades. Noventa y ocho asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí, tenemos quórum. Señor Presidente, estamos en la continuación de la sesión ciento trece del Pleno de la Asamblea Nacional que aprobó el siguiente Orden del Día. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Salud publicada en el Registro Oficial 423 de 22 de diciembre de 2006 y proyecto de resolución para exhortar a las



autoridades solucionar el tema de los pagos a maestras y maestros contratados. Son los temas que están pendientes, señor Presidente.----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Tiene la palabra el asambleísta Paco Moncayo.----

III

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Siendo este el primer debate, es muy importante los aportes que podamos dar para que la Comisión pueda incorporar otros criterios que antes no han sido tomados en cuenta. Quisiera comenzar felicitando a la asambleísta Scheznarda Fernández por esta iniciativa. Señor Presidente, si alguna razón tiene esta Asamblea y nosotros decimos inclusive en nuestra publicidad, "en la Asamblea están hablando bien de usted" y tenemos que hablar bien de los que más necesitan de nuestra gestión, de nuestra acción. Estoy realmente impresionado, enormemente dolido de ver el dolor que sufren estas familias e inclusive también dolido de un tema que hay que expresarlo, que no se haya tomado este tema con la urgencia y que se haya tenido que esperar que el proyecto vaya y vuelva, por una razón que nosotros debemos llegar a acordarnos y deberíamos inclusive pedirle a la Corte Constitucional una clarificación. Hasta dónde llega la limitación nuestra como Asamblea para no poder dictar leyes que impliquen de alguna manera gastos para el Gobierno. Antes el debate era que los asambleístas participaban de partidas, distribuían partidas,



no, aquí lo que se debería hacer es ver si podemos o no hacer leyes que al Ejecutivo le obliguen a poner entre sus prioridades, en su planeamiento y en sus presupuestos esos temas. Ahora estamos con la Ley de Desarrollo de las Fronteras. ¿Y qué nos dicen los alcaldes, las juntas parroquiales? De qué sirve tanto bla, bla, bla si no pueden ustedes establecer una forma de llevar la inversión a la frontera y aver hablábamos, señor Presidente, de la Ley cero cuarenta y siete, de manera que sí creo que deberíamos pedir una clarificación, porque en términos generales deberíamos poder legislar, sin concreciones que impliquen incremento del gasto público. Creo que ese argumento nos va a frenar de leyes tan importantes como estas y que deberíamos tomar en cuenta. Señor Presidente, en esta ley me parece, para la Comisión, que es muy importante definir lo que son las enfermedades raras y huérfanas. Ha hecho la Comisión un gran esfuerzo para tratar de introducir a estas enfermedades dentro de los criterios de catastróficas, de atención prioritaria y, señor Presidente, estamos llegando a una situación en la que éstas que son enfermedades enfermedades que deberían merecer nuestra mayor atención, ¿por qué? Porque el mercado, porque los sistemas de producción, investigación como no es negocio y esto nos demuestra la barbaridad de que sea el mercado que en el tema de la salud tenga la última palabra, ahí nos demuestra la importancia del Estado, de la organización internacional para enfrentar estos temas, y sobre esto también voy a hacer una propuesta. Señor Presidente, mi primer pedido es que se defina. En Estados Unidos es rara, por ejemplo, aquella que en estadísticas tiene un siete punto cinco entre diez mil; en Australia uno punto uno y así. En este proyecto lo que está constando en los considerandos es uno por cada diez mil, pero creo que es indispensable definir qué son en el



Ecuador las enfermedades raras y huérfanas porque estamos confundiendo con no transmisibles, crónico degenerativas, congénitas, declaradas de prioridad, eso está en las leyes anteriores porque hay que reconocer, estas enfermedades no fueron analizadas y ustedes pueden revisar en las actas, ni en Montecristi ni cuando se hicieron las leyes a las que estoy refiriéndome. Me parece, señor Presidente, que también lo era, de ninguna manera, desproporcionada la idea de tener una ley. En las investigaciones que hemos realizado, observando que en nuestra propuesta se reduce a modificar tres artículos, veo que en el Perú, señor Presidente, la Ley número veintinueve sesenta y nueve ocho, enfermedades raras Perú; o sea hay una ley para este tipo de enfermedades que son específicas, que no entran en las otras calificaciones, aunque si pueden entrar en el tema constitucional por lo de alta complejidad. En Uruguay, Ley de Enfermedades Raras, en el gobierno de buenos Aires, Ley catorce veintitrés nueve de enfermedades raras; en Colombia, Ley trece noventa y dos en la cual se reconocen las enfermedades raras; y aquí tengo un punto que voy a recomendar, señor Presidente. En Europa esto, los países europeos que son países tan ricos y desarrollados se han dado cuenta que no podían enfrentar aisladamente cada uno como país y han creado el Eurodis que distribuye la capacitación, la investigación entre varios países. Aquí mi propuesta va a ser, señor Presidente, que usemos UNASUR para eso. Porque un país pequeño y con la economía nuestra no va a tener la capacidad económica, financiera, de investigación; para esta gama, estamos hablando de ocho mil enfermedades raras o catastróficas, entonces, este sería un hermoso campo. ¿Cómo es posible que UNASUR esté debatiendo la defensa, la seguridad de los estados y no la seguridad de la gente que sufre de estos problemas? Mi propuesta,



entonces, ya que no se ha decidido hacer una ley, es respaldar a aquellos que plantean que por lo menos sea un capítulo específico, que se parta de definir lo que es la enfermedad rara o huérfana, que se la incluya como de alta complejidad para que entre en la norma constitucional y que en este capítulo se mantenga los temas positivos que ya se han planteado, por ejemplo, el tema de que siendo de alta complejidad le convierte a la enfermedad rara y huérfana en prioritaria, hay que dejar declarada la enfermedad rara y huérfana como prioritaria para la atención del Estado. Añadir, promover la investigación, divulgación del conocimiento a las enfermedades a nivel de pregrado y posgrado en las facultades de medicina, priorizar proyectos de control, alerta y respuesta rápida frente a enfermedades raras, promover la organización y coordinación entre grupos de personas directa o indirectamente afectados, voluntarios o profesionales interesados para hacer redes de información y finalmente impulsar en UNASUR, en la CAN, procesos de investigación que se hagan con cooperación internacional. Sería un engaño decir que el Ecuador solo va a poder tener los recursos para investigar temas tan complejos, entonces, señor Presidente, estos son los aportes que creo que pueden ser recogidos por la Comisión y que voy a presentar, por supuesto, por escrito para que sean analizados. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Soledad Vela. ------

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA. Gracias, señor Presidente. Creo que concordamos en este Plenario sobre la importancia de este debate que se está llevando a cabo por la consideración de lo que es vivir para las



personas y también para los familiares de quienes padecen de enfermedades crónicas degenerativas o enfermedades raras. Como ya ha afirmado el Presidente de la Comisión, este requerimiento es un mandato constitucional que determina que el Estado garantice a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles de manera oportuna y preferente, reconociendo también a este grupo como grupos de atención prioritaria, a estas personas que sufren de enfermedades catastróficas y, por tanto, como indica el informe, exige su atención integral, prioritaria y especializada. La Organización Mundial de la Salud determina que las enfermedades crónicas degenerativas son la primera causa de muerte en la mayoría de países de América. El ochenta por ciento de las muertes por enfermedades crónicas se dan en los países de bajos ingresos o medios y estas muertes afectan en igual número a hombres y mujeres. La amenaza es cada vez mayor y el número de personas, familias y comunidades afectadas está aumentando y éste también es un indicador que no ha sido estimado lo suficiente de la pobreza y que dificulta el desarrollo de las naciones y de los pueblos, mientras que sobre las enfermedades raras no existe un dato exacto ni un estudio estadístico en la Organización Mundial de Salud. La Unión Europea tiene una categoría de enfermedades raras, minoritarias o huérfanas y cuentan con un estudio bastante actualizado que podría servir de modelo en nuestro país y recoger y analizar su legislación para ver los mecanismos que permitirían acoger algunas normativas dentro de nuestro marco jurídico, como lo han afirmado algunos compañeros. Tengo algunas observaciones para enriquecer el proyecto que estamos nosotros debatiendo en estos momentos. En el informe de la Comisión no existe



mención alguna de lo que constituye o a qué se denomina como enfermedades catastróficas, crónicas, crónica degenerativa y raras minoritarias o huérfanas en el marco normativo. La Ley Orgánica de Salud debe indicar en qué consisten estas enfermedades, cuál es la obligación del Estado en relación a las personas que las padezcan y sus familiares, también, qué tienen que hacer las autoridades competentes al respecto en lo referente a prevención y educación sobre este tipo de enfermedades y de manera prioritaria definir claramente qué derechos tienen las personas que padezcan de este tipo de enfermedades; y es importante que los reglamentos que rigen para la atención en el servicio de salud hagan mención a la categoría de enfermedades catastróficas, huérfanas o raras y que su regulación normativa dentro de la ley, permita una efectiva aplicación de dichos reglamentos para lograr que a las personas que padezcan de estas enfermedades se les garantice el ejercicio de sus derechos. Dentro de la normativa colombiana hay planteamientos de derechos mínimos que podrían ser integrados en nuestra legislación como son el derecho a la información, el derecho a elegir el médico tratante, el derecho a la asistencia, el derecho al cuidado integral y los derechos de las familias con pacientes afectados. y otras observaciones las haré llegar a la Comisión oportunamente. Gracias. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida. ------

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Es un lindo proyecto que estamos tratando, pero esto de enfermedades raras creo que deberíamos ubicarlas mejor, señor Presidente de la Comisión, son enfermedades no determinadas, son enfermedades que



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 113-A

de una u otra manera las ciencias las siguen investigando y para ello, señor Presidente e ilustres legisladores, pertenezco desde hace muchos años a una institución filantrópica mundial que es la Media Luna o llamada también Shriners International, institución que tiene veintiún hospitales en Estados Unidos, cuatro hospitales en el mundo árabe, seis hospitales de investigación para niños, también en Canadá, dos en México y uno en Panamá. Creo que el proyecto es bueno, señor Presidente, pero aquí hay testimonio de uno de los parientes de un Legislador que en algún momento su familiar lo tratamos en los Estados Unidos para un asuntos de una enfermedad catastrófica o rara como ustedes le llaman o enfermedad no determinada. Quería pedirle a Mechita Diminich, Cinthya Viteri, a Scheznarda Fernández y al doctor Leonardo Viteri, para que hagamos algo efectivo, se reúnan o nos reunamos con las personas que tienen este tipo de enfermedades y los llevemos, previa evaluación, a los hospitales Shriners International para que sean debidamente tratados. Estos son hospitales de primer nivel, entren ustedes a la página de Shriners International y sabrán lo que significa esto para justamente darles un gran aliento a nuestros hermanos. Aquí darles alicientes, sí, señores, darles un bono, sí señores, darles una cantidad, sí, señores, pero lo podemos rescatar, podemos solucionarles problemas de deformaciones de huesos, problemas de quemaduras. Hace dos años y medio o tres años cuando hubo la erupción del volcán en Tungurahua, todos los quemados que se produjeron ahí fueron llevados a los hospitales Shriners en los Estados Unidos y en México. Así que, señor Presidente, ese un pedido que quiero hacerle a Scheznarda, a Mechita Diminich, a Meche Villacrés y a Cinthya Viteri también, a las mujeres para que hagan este trabajo e inmediatamente tratemos de llevarlos a los



hospitales de especialización que existen actualmente, señor Presidente
Esta es una ayuda directa. Ustedes me dirán, pero eso no es materia de
la ley, sí, señores, pero la gente quiere la solución. Muchas gracias
señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleista Lídice Larrea. ------

LA ASAMBLEÍSTA LARREA LÍDICE. Señor Presidente, compañeras, compañeros asambleistas. Bueno, escuchando lo que el asambleista Almeida acaba de mencionar, me parece muy acertado pedir una solución exacta para estas personas que padecen de enfermedades muy raras y que no han sido diagnosticados, pero pienso que una de las soluciones que podemos emplear es, determinando mediante ley esta resolución que se tome aquí en la Asamblea Nacional y que el Ministerio de Salud Pública emprenda políticas médicas, sociales para que aquí también se traten estos casos. Quiero ser muy concreta en mi intervención y decir que, qué es lo que estamos solicitando a través de esta reforma a la ley, que felicito a la compañera, mi coterránea, Scheznarda Fernández por impulsar este tema sobre las enfermedades raras, pero qué pasa con los familiares, es ahí el tema. Creo que el comportamiento humano en esta era se vuelve complejo e impredecible, a veces la multiplicidad de factores que inciden en la forma de actuar y pensar. Ese es el reto que debemos asumir en la Asamblea Nacional para poder armonizar los enunciados en nuestra Constitución con las exigencias sociales de la gente de todos los estratos y condiciones étnicas del país. Esta exigencia está conjugada por una parte por el Ministerio de Salud... ------



EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, asambleístas, que puedan mantener el silencio en la sala para que puedan intervenir los compañeros. Sigue Lídice.

LA ASAMBLEÍSTA LARREA LÍDICE. Gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores legisladores. Esta exigencia es conjugada por una parte por el Ministerio de Salud que es la autoridad sanitaria comprometida para regular y vigilar la aplicación, y otra de las partes fue la Cruzada Manuela Espejo que hizo algo sin precedentes en la historia de nuestro país mediante procesos investigativos, elaborar un banco estadístico que pienso que se puede partir de ahí para enumerar diferentes enfermedades de las que padecen muchísimos ecuatorianos, aparte de las discapacidades ya conocidas. También conozco sobre la Fundación Kinder Centrum que apoya a los niños especiales con Síndrome de Down y la Fundación Nuestra Belleza liderada por la parlamentaria andina Valeska Saab con la campaña a favor de los niños con Ictiosis. Señor Presidente, considero que este es un tema tan importante que de pronto no es de la importancia para los compañeros y compañeras asambleístas que no prestan atención necesaria. Les rogaría que cada uno de nosotros veamos en la mirada de un niño, en la mirada de esa persona adulta a cada uno de nuestros familiares que pueden padecer una enfermedad. Voy a enviar a la Comisión un artículo pidiendo que tome se cuenta acompañamiento que deben tener los familiares de las personas que llevan consigo la cruz de educarlos, de atenderlos y, sobre todo, de cuidarlos sin ningún estímulo ni económico, ni social, así que ojalá, señores y señoras asambleístas, que para enviar sus observaciones tengan la delicadeza de poner muchísima atención en este tema que es



tan	trascendental	para	todos	los	ecuatorianos.	Gracias,	señor
Pres	idente						
EL S	SEÑOR PRESIDE	ENTE A	\samble	rista l	Marco Murillo		

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidente. Colegas asambleístas. Primero quiero felicitar la iniciativa de querer proveer al país de la Ley Orgánica Reformatoria, a pesar que la ley era una propuesta en sí. Por lo tanto, coincido con algunos asambleístas, señor Presidente, colegas, en que no debe simplemente quedar en un artículo con distintos literales. Creo que debe ser todo un capítulo como mínimo, por respeto a cada uno de los que sufren estas enfermedades que lastimosamente aquejan. Sí quiero reforzar, a pesar que algunos asambleístas ya lo plantearon, el tema de la investigación, no puede ser justo, señor Presidente, colegas asambleístas, que en estos temas de enfermedades raras, solo estemos esperando qué medicina hay que dar, solo en planificar, solamente en ver cómo se hacen acciones simplemente conexas y no se va al tema de fondo que sería una labor importante con el nuevo rol que tienen las universidades, en este caso, de priorizar la investigación; creo que ahí debe haber un nexo entre lo que es este tema de la investigación, concretamente, no solamente la prevención, diagnóstico, atención integral, sino en primera instancia esté en lo que se determina como investigación, pero éste, esté delegado por un lado a un sector importante de la academia que tiene ya como mandato, justamente el investigar. Segundo, creo que también dentro de la propuesta, señor Presidente y colegas asambleístas, es importante resaltar que dentro de la propuesta de la Comisión, discrepo en el numeral cinco del artículo uno literal c) y se está poniendo claramente



que el Gobierno adoptará, en este caso se refiere al Ministro el artículo uno, dentro de las competencias, adoptar las medidas necesarias para que garanticen la adquisición de los medicamentos. Creo, señores asambleístas, señor Presidente, que esto debe ser un mandato directo. es decir, el ministerio, en este caso el Ministro tiene que garantizar la provisión, no simplemente decir adoptar las medidas, es decir, él tiene que garantizar justamente la adquisición, porque ahora con este término que básicamente deja a medio, entre que sí y que no, adoptar las medidas, pues a veces no lo hace y, por lo tanto, tiene que ser taxativo este texto que debe, en este caso, dentro de las competencias del Ministro, garantizar la adquisición de los medicamentos para estas personas que justamente adolecen estas enfermedades. Sin otras situaciones, señor Presidente, quería hacer estos dos aportes y sumarme a otros procesos de felicitación y que esta ley salga inmediatamente para beneficio de los que están necesitando esta atención prioritaria. Gracias, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Encalada. ------

ELASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Creo que esta Asamblea se está caracterizando por elaborar leyes colectivas, leyes solidarias, leyes que lleguen al mayor número de personas, pero hay leyes como estas que están enfocadas a un sector minoritario de la población, pero que sufren no solamente los pacientes, sino que sufre todo su entorno, sus padres, sus familiares, sus amigos. En el mundo está dándose cada vez más frecuencia estas enfermedades raras, enfermedades catastróficas, pero creo, señor Presidente, que hay una enfermedad rara



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 113-A

que no está en la lista de la Organización Mundial de la Salud y es una enfermedad que está haciéndose colectiva, la violencia. No puede ser posible, señor Presidente, que al hombre que toda su vida cantó por la paz, habló del amor, de la solidaridad, de hacer del hombre el concepto más claro de esta humanidad y el fin de semana es baleado con veinte tiros. Quiero rendirle un homenaje a uno de los más grandes cantores de la humanidad, al más humanista, al artista Facundo Cabral, que ojalá la violencia se vaya terminando y que haya conciencia para terminar con estos flagelos, esas son enfermedades raras que están asomando últimamente en la colectividad y hay que tratarlas, hay que tratarlas con la educación, hay que tratarlas dando trabajo, dando responsabilidad a las personas. Lo que acaba de ocurrir en centro América no es más que un duelo entre pandillas que se disputan territorios por manejar y vender las drogas, eso está ocurriendo no solamente en centro América, sino está ocurriendo en todo el mundo. Vimos la semana pasada como en el Ecuador se detectó un cargamento de dos toneladas de cocaína. Señor Presidente, si detectan dos toneladas de cocaína, quiere decir que en el año pasaron cien toneladas y eso le está volviendo violento al mundo, está provocando estas reacciones increíbles que antes no se veían. La gente con el consumo de la droga, con el consumo del alcohol se vuelven violentos y hay que trabajar en esta ley para que en el Ecuador se trabaje más intensamente en contra de las drogas y en contra del alcohol. La semana pasada o hace algunos días esta Asamblea dio una ley muy bien comentada, no solamente en el Ecuador, sino en todo el mundo, una ley contra el tabaco, contra esa droga que dañaba la salud de los ecuatorianos. Hoy esta ley quiere llegar para solucionar en parte ese gran problema de niños, de jóvenes y de ancianos que padecen estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 113-A

enfermedades raras, pero es dificil, indudablemente, porque quienes fabrican los medicamentos en el mundo no les interesa fabricar estos medicamentos. Se dice que la ciencia ha descubierto la vacuna contra el caries, pero las farmacéuticas no venden ese producto, porque se quedarían en la desocupación muchísimas fábricas, muchísimas transnacionales. Eso ocurre con el caso de las enfermedades raras, a las farmacéuticas no les conviene producir el medicamento para curar estas enfermedades y allí es cuando el Estado tiene que asumir este gran problema, porque es dificil en la mayoría de los casos, que un padre de familia, que una madre pueda solucionar y adquirir medicamentos tan costosos. Hay datos, señor Presidente, que son impresionantes respecto a este tipo de enfermedades, pero hay una que el hombre no encuentra la cura y cada día va en aumento, se trata del cáncer, el cáncer es la primera enfermedad y produce muerte en la humanidad, más que lo que produce el sida, que lo que producen las enfermedades cardíacas o que produce la tuberculosis o la malaria. La Organización Mundial de la Salud, este dato es grave, dice que para el año dos mil treinta, el mundo tendrá veintisiete millones de enfermos y tendrá que sepultar a diecisiete millones de seres humanos por año por motivo del cáncer. Esa sí va a volverse y es una enfermedad catastrófica, es una enfermedad que cada día va provocando más muertes y más desesperación y más tragedia en el mundo. El paciente crónico representa el cinco por ciento de la población y consume el sesenta y cinco por ciento del presupuesto de los recursos sanitarios. Debemos poner mucha atención a esta enfermedad en esta misma ley, catalogándole como rara y catastrófica, una enfermedad incurable que está volviéndose, una enfermedad que se necesita recursos y que en definitiva, las personas naturales no podemos solucionar con nuestros



presupuestos. Las enfermedades raras o huérfanas, son aquellas crónicamente debilitantes que amenazan la vida y que se presentan una en cada diez mil personas, mientras que las ultra raras o ultra huérfanas, se presentan una en cada cincuenta mil personas. En el Ecuador están registradas en el Ministerio de Salud cincuenta personas con este tipo de enfermedades, con enfermedades ultra huérfanas o ultra raras. Señor Presidente, creo que esta ley y este es un pedido a la Comisión, debe ir en paralelo con una educación que se les dé a los niños, a los jóvenes; la mayoría de los casos presentados en el Ecuador, es por efecto del consumo, como dije al principio de la intervención, de drogas y alcohol. Las escuelas, los colegios y las universidades están llamadas a prevenir, a dar una educación de aviso sobre estas terribles enfermedades y que a la sociedad le van consumiendo. Quiero, por último felicitar a la Comisión, felicitar a todos los que han aportado para que esta ley se ponga en vigencia y se pueda solucionar en parte este gran problema que cada día se va haciendo más angustioso en la población ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Cristina Kronfle. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidente. Buenos días compañeros asambleístas: Hace aproximadamente un poquito menos de veinticinco años, una pareja joven, él de veintitrés, ella de veintidós, descubrieron que su hija no gateaba, que su hija no podía hacer lo que hacían los demás niños de aproximadamente cerca de cumplir un año de edad. Recorrieron cuanta peregrinación había, cuanta aparición religiosa existía, visitaron cantidades de países para ver qué tenía su hija, para descubrir por qué esta niña no gateaba, para



saber por qué no se paraba, porque cuando le alzaban se caía y llegaron a un país donde los médicos le dijeron, esta niña ya tenía un año y medio, llegaron donde los médicos y los médicos dijeron que su hija no iba a vivir más de cinco años. Se fueron desolados, era su primera hija, le dijeron que tenía miopatía, que es una enfermedad de deterioro muscular, se llama en inglés, Spinal Atrophy, quiere decir que el nervio de la espina no manda señales al resto del cuerpo. Sí, una enfermedad supremamente rara, uno en un millón. Esta niña era una en un millón, pero de repente, su hermano, cuando ella ya tenía diez años y no se había muerto, nació con lo mismo, mis papás invirtieron su juventud, su vida, su dinero, en mantenerme viva, porque aquí en Ecuador nunca le dieron una respuesta. Mi mamá solamente pudo conocer que podía haber evitado que yo anduviera en una silla de ruedas el año pasado y creo yo que los padres, como los míos, tienen derecho y las personas como yo, tienen derecho a decidir si quieren vivir o no quieren vivir el resto de su vida en una silla de ruedas, pero para eso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. María Cristina, perdóname interrumpa. Compañeros asambleístas, sé que los temas que ustedes conversan, compañeros que están en otros diálogos, Guillermina, Jorge, Dora, tal vez hago notar que cuando ustedes hablan y no les escuchan creo que tienen toda la razón de molestarse, no hagamos a otras personas lo que no queremos que nos hagan a nosotros. Les ruego a todos los que están conversando, no lo hagan aquí, creo que eso es una mala costumbre que a todos molesta. Hago lo que puedo y eviten venir mientras estoy aquí a conversar conmigo, no les pierdo la atención, les doy todo el tiempo que quieran las audiencias, con el mayor gusto, no lleguen acá. Hable pidiendo la palabra y le escucho. -----



EL	ASAM	BLEÍS	TA VITER	I LEONA	RDO. El	ejemplo	o es funda	menta	ıl y
mie	ntras	Maria	Cristina	hablaba	a, usted	estaba	charlando	con	รเ
Seci	retaria	a. He d	icho						
EL	SEÑO	OR P	RESIDENT	E. Asa	mbleísta	María	Cristina	tiene	la
pala	ıbra								

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidente. Por eso es fundamental que iniciativas como esta se trate en Asambleas como ésta, donde creo que hemos dado muestras claras de ser más humanos que los anteriores o el humanismo lo hemos perdido, día a día lo va perdiendo la humanidad entera, sin embargo, aún podemos rescatar y este es un buen espacio para eso, no importa de quien venga la ley, lo importante es qué efecto causa, lo importante es a quién se beneficia y la vida de quienes podemos cambiar con las leyes que hacemos en esta Asamblea. Probablemente si la Asamblea de hace veinticinco años hubiera tomado las decisiones que ahora tienen la oportunidad, compañeros, de tomar, que tenemos la oportunidad de tomar, a lo mejor hubieran prevenido y hubieran dicho, María Cristina, tu hija va a venir con esto y puedes evitarlo. Tomemos esas decisiones, compañeros. Yo sí tuve una enfermedad rara, porque ahora inexplicablemente y les cuento esto, estoy en el libro negro de la medicina, no sé por qué lo llaman así siquiera, pero los médicos no se explican por qué no me he muerto, porque una persona con una enfermedad tan complicada como la mía, no le ha dado un paro cardiaco, no le ha dado un paro respiratorio, por qué, porque la enfermedad estuvo detenida, ahora en mí no existe la enfermedad, lo que existe es una discapacidad. Lo que sucede con la mayoría de las



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pamela Falconí. Asambleísta Víctor Quirola. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUIROLA VÍCTOR. Gracias, señor Presidente. Creo que la Comisión de Salud se ha caracterizado por ser respetuosa, incluyente, solidaria, pluralista, los mejores ejemplos son la Ley de Donación y Trasplante de Órganos y la Ley sobre el Control de Tabaco, que fueron aprobadas por la mayoría del Pleno de la Asamblea Nacional. El dieciocho de mayo nosotros recibimos la visita en la Comisión de la compañera asambleísta Scheznarda Fernández, con un grupo de personas que también eran pacientes y que sufrían de enfermedades denominadas raras o ultra raras. Escuchamos y vimos testimonios conmovedores, en muchos casos, eran testimonios desgarradores de las madres que acompañaban a sus hijos, pero también, pudimos ver la alegría propia de los niños, de niños que inclusive habían sufrido deformaciones. Inmediatamente, como no podía ser de otra manera, la Comisión de Salud se comprometió a hacer el mejor esfuerzo para de la manera más rápida posible, entregar,



revisar la ley, la ley que la compañera Scheznarda Fernández había presentado en el CAL. Del análisis de este proyecto de ley, se encontró que adolecía de algunos vicios de inconstitucionalidad, no había otra intención que hacer la mejor ley lo más rápido posible, para poder favorecer a estas personas. También se encontró que no era conveniente fraccionar toda la normativa que existía en salud, sin embargo, era absolutamente claro, que el proyecto era pertinente en tanto en cuanto impulsaba que estas enfermedades raras o huérfanas sean reconocidas como enfermedades catastróficas. La Comisión de Salud devolvió al CAL el proyecto de ley, sin embargo, el CAL con oficio del siete de junio, pide a la Comisión que entregue el informe para el proyecto. La Comisión, que no tiene otro norte que cumplir permanentemente con su deber, so pena de caer en una especie de quiebra moral, porque estos son temas fundamentales que atañen a la condición humana, encontró que el camino más viable, el camino más inmediato para poder servir a estas personas, era reformar la Ley Orgánica de Salud y, adicionalmente, al reformarla, podía desarrollar el precepto constitucional que se encuentra contemplado en el artículo treinta y cinco y en el artículo cincuenta de la Constitución Política del Estado. Una vez que en la Comisión vimos que esto era lo más pertinente, lo más inmediato, tuvimos nuevamente la visita de estas personas que adolecen estas enfermedades, entre ellos, la señorita Paulina Sánchez, quien nos ha estado acompañando permanentemente y que estaba de acuerdo en que se proceda de esta manera. Esto no significa, de ninguna manera, que la Comisión no esté dispuesta a receptar todas las observaciones, todas las inteligentes observaciones que vienen de cada uno de los asambleístas de este Pleno de la Asamblea Nacional y que sin ninguna duda, van a enriquecer este proyecto de ley. En la Comisión, lo que se



Asamblea Nacional

Acta 113-A

puso en forma inmediata y se les envió ya aprobado este primer informe, era que había y concuerdo plenamente con el asambleísta Marco Murillo, que el Estado tiene que garantizar en forma oportuna, permanente y gratuita, la entrega de fármacos de calidad para estas personas, la entrega de fármacos de calidad. Eso es lo que nosotros también hemos pedido en la Comisión, eso es lo que pusimos, posiblemente faltó este término, Marco, que tiene que ser así de preciso, terminante, que no dé pauta que quieran irse para aquí o para allá, sino que se dé la obligación del Estado, a través del Ministerio de Salud, entregar estos fármacos a estos compañeros y a estas compañeras de este país. También coincido plenamente con lo que decía María Cristina Kronfle, tenemos la obligación, ojalá que lo más rápido posible, de aprobar este proyecto de ley o aprobar esta ley, que va a traer beneficios, que va a aliviar de alguna manera estas dolencias, que como están definidas, ponen en peligro la vida, resquebrajan la calidad de vida y también tienen importantísimo impacto económico en las familias. Ojalá que muy pronto ya el Ministerio de Salud esté desarrollando temas importantes de una manera más adecuada como son la inmunología, la genética, la terapia celular y tener un programa nacional de genética clínica que, efectivamente, como lo decía alguna compañera, estas son enfermedades que tienen un componente hereditario. Esperamos los aportes de todos ustedes, queremos hacer la mejor ley, ojalá, tanto como la donación de órganos para trasplantes. como la de control de tabaco, sea aprobada por todos nosotros, como que repito, esto corresponde a la condición humana. Muchísimas señor Presidente; muchísimas gracias, compañeras gracias,



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nivea Vélez
LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Señor Presidente, señores y señoras
asambleístas. Quiero empezar señalando mi apoyo a este proyecto de reforma a la Ley de Salud
EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viteri, dé ejemplo. Continúe,
asambleísta Vélezasambleísta Vélez

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. ...en ese sentido, señor Presidente, creo que no debe quedar como un mero enunciado, sino que tiene que establecerse con claridad cuál va a ser la intervención del Estado. Tengo que reconocer que ahora como nunca, se han asignado recursos para salud y como nunca, ha habido declaratorias de emergencia en salud, pero también tengo que decir con pena, que muchos de esos recursos sirvieron para que las furgonetas se conviertan en ambulancias o para que se paguen sobreprecios en estos hospitales que últimamente fueron adquiridos por el Ministerio de Salud o para que se contraten costosas consultarías como el caso de la Consultora Agent APICS, tengo que reconocer que han habido esos recursos, pero poco o nada han tenido impacto en el tema de salud y, por eso, señor Presidente, señores y señoras asambleístas, considero que hay que precisar en el caso de estas enfermedades, cuál va a ser el rol del Estado y no hacer como un mero enunciado. Creo que debe dedicarse un capítulo a detallar el compromiso que el Estado debe asumir en su tratamiento. Si revisamos el artículo tres sesenta y cuatro de la Constitución, se establece también la responsabilidad que tiene el Estado en las adicciones que las reconoce como problemas de salud pública. Sin embargo, señor



Presidente, señores y señoras asambleístas, igual, tengo que señalar que no hay la debida atención a los problemas de adicción, como al tratamiento de enfermedades mentales y estas han quedado como meros enunciados en la Ley de Salud. De manera que vemos cómo los problemas de adicción tienen que ser tratados en clínicas particulares que con muy poco control, ahora se han convertido en jugosos negocios, frente al avance, especialmente, de problemas como la drogadicción y el tabaquismo. El Estado se ha desentendido absolutamente de este tema y ahí recojo lo que decía el asambleísta Abad, cuando efectivamente un tratamiento adecuado y oportuno, podría evitarnos el avance de estas llamadas enfermedades raras. Otro de los problemas es el de salud mental; en este país, no existe un solo centro de atención en salud mental que sea subvencionado por el Estado. Hay en los hospitales los departamentos de psiquiatría que más bien son de atención ambulatoria y, por eso, es que vemos desgraciadamente, a la gente más pobre que es la afectada a veces por estos problemas de salud mental, deambulando en las calles y sujetos a todos los peligros, porque no pueden pagar los costosos tratamientos que significan los de salud mental. De manera que, al apoyar esta propuesta, quiero llegar también al Presidente de la Comisión, con quien he conversado algo en este tema, para que se incluyan también las responsabilidades que el Estado tiene en estos temas, tanto de adicciones como de salud mental, no como meros enunciados o como que el Estado tendrá la obligación de generar políticas públicas, porque eso se queda ahí, sino como una real y efectiva obligación que conlleve la asignación de recursos del presupuesto necesario para los tratamientos que tienen que ver con la adicción y salud mental. Si estamos diciendo y reconociendo que la salud es el bienestar, tenemos que procurar en forma efectiva ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asambleca Nacional

Acta 113-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado. ------

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Sí, buenos días, compañeras y compañeros. Creo que voy a ser, entiendo, la última que intervenga sobre este tema, si es que no es así, simplemente para ratificar la necesidad que se ha expuesto acá, se ha hecho explícita la necesidad de ir hacia una reforma urgente de la Ley Orgánica de Salud, toda vez que requiere recoger, incorporar algunas normas constitucionales que evitaría que estemos frente a un problema que a pesar de que está vigente la Constitución, en las instancias administrativas de la salud, en las instancias en donde se define las políticas de salud, siguen realmente sin dar cuenta de la responsabilidad que tienen, especialmente en cuanto a la rectoría de la política pública en esta área. Entiendo que esa es una de las razones que ha motivado a una compañera asambleísta, pero fundamentalmente, a un sector importante de nuestro país, el que vía ley, se busque realmente dar respuesta a un problema real. Y por eso es que, uno de los primeros aspectos que me parece fundamental, es recoger lo que es una necesidad en esta norma, definir los conceptos de enfermedades



REFÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 113-A

catastróficas, de enfermedades raras o de enfermedades huérfanas, incluido también la categorización de los medicamentos, porque hay un problema real, que justamente no son atendidos, no son admitidos a tratamiento especial, no son reconocidas la condición de vulnerabilidad que determina el artículo treinta y cinco, no hay diagnóstico, no hay tratamiento, no hay medicamento, es decir, no hay nada para este sector, a pesar de que está vigente la Constitución. Por eso es que vía ley se aspira dar una respuesta. Pero, efectivamente, se cumple o no se cumple con lo que se ha recogido el informe la Comisión de Salud a esta iniciativa o a esta inquietud. Tres aspectos que me parecen fundamentales: el primero, el que estén claramente definidos los conceptos, a efectos de impedir a los operadores o a los que dan el servicio, administran la salud y definen políticas, no evadan la responsabilidad. Por lo tanto, es imperioso definir el ámbito, inclusive, de la definición de lo que son enfermedades catastróficas en las que entiendo, así se ha dicho al menos en algunos reportes y algunas observaciones de especialistas, que dentro de las enfermedades catastróficas estarían incluidas las propias enfermedades raras. Cuando se habla de enfermedades raras o huérfanas, también aquí en estos documentos que se han hecho llegar, especialmente de un equipo científico que está acompañando a la misión Espejo, en el tratamiento o en el programa de discapacidades, indicando que no se trataría de enfermedades huérfanas siquiera, sino de medicamentos huérfanos y que en el país además esa palabra no se la utiliza y sus sinónimos serían medicamentos exclusivos. Por lo tanto, sin entrar en situaciones técnicas, nos parece fundamental que la Ley Orgánica de Salud así como contempla las definiciones inclusive de lo que es una farmacia, así también contemple la definición de lo que son enfermedades



catastróficas o raras y también de los medicamentos. Segundo, obviamente, aquí en todas las intervenciones se ha coincidido en evaluar que el mercado de la medicina, de la industria farmacéutica no se hace responsable porque justamente la producción de estos medicamentos no genera réditos, porque la empresa privada, porque obviamente esta industria farmacéutica a nivel internacional exista en la medida en que se produce rentabilidad. Pero creo que el Estado en su función social debe responsabilizarse, no únicamente de proveer de manera obligatoria como Estado, sino también de adoptar políticas públicas que hagan que estos sectores farmacéuticos que tienen esta rentabilidad tengan la responsabilidad social. Creo que si no hacemos aquello, no estaríamos dando respuesta a lo que motivó la presentación de este proyecto de ley, no podemos quedarnos únicamente en el diagnóstico, decir que no existen medicamentos, sino también exigir políticas públicas que corresponsabilicen tanto al sector público como al sector privado. Y, el tercero, es evidente la necesidad de coordinar con los sectores especialmente educativos que hacen investigación para profundizar y permitir que exista por lo menos diagnóstico y el estudio que determine las causas de estas enfermedades raras, esto no tiene que estar vinculado únicamente a la academia local, hablemos así, nacional, la necesidad también de que la norma incorpore el que políticas públicas desde salud también sean parte de relacionamientos internacionales, de esos grandes tratados cooperaciones que permitan asumir esta responsabilidad a nivel global. Creo que en esas circunstancias no estaremos sintiendo que el país o el Estado como tal, es el responsable da dar respuesta, sino que es un reto inclusive en los momentos actuales, un desafío en cuanto a la investigación. Y, finalmente, decir que si no hay medicación, si no hay



REFÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 113-A

diagnóstico, si no hay investigación realmente tiene que también, hasta que esto se operativice a través del Ministerio de Salud Pública, tiene que haber medidas y programas sociales que permitan dar una asistencia urgente, inmediata, dada la condición de vulnerabilidad no solo del paciente, sino de la familia. Creo que estos son los temas que tenemos que comprometernos que en esta norma dará y debería dar respuesta, el que sea un capítulo, el que sea tres artículos o tres numerales que modifiquen un artículo, creo que está por demás acuerdo el Pleno de ponernos en la Asamblea, fundamentalmente a lo largo de la ley está la responsabilidad social frente a los medicamentos, está la necesidad de la investigación, está la necesidad y la responsabilidad del diagnóstico, del tratamiento y de la rehabilitación, pero ante todo, si nos proponemos desarrollar el artículo treinta y cinco, este debería estar completamente definido tanto en lo que son los conceptos, tanto en la responsabilidad del Estado, tanto en la definición de políticas públicas y en la responsabilidad también social del sector privado para dar una respuesta a un problema concreto. Creo que la Comisión ha hecho bien que en este primer debate se permita conocer inclusive a estos ciudadanos y ciudadanas que demandan una respuesta a nivel de la ley. Pero estoy convencida que no será únicamente la ley, sino será una acción inmediata, toda vez que la Constitución está vigente y que han sido más bien trabas burocráticas, inoperancia inclusive, en quienes han tenido que dar el tratamiento adecuado a estos temas, lo que han postergado, son dos años que está vigente la Constitución y no existen medidas ni programas que den una respuesta inmediata para aquellos sectores que, en unos casos podrán tener recursos para palear las dolencias y para enfrentar como familias, como ya nos había dicho aquí María Cristina, pero les invito



simplemente a imaginarse lo que pasa en aquellos hogares que ni siquiera tienen las posibilidades económicas para enfrentar de mejor manera. Por lo tanto, esta ley, es una ley de carácter social, es una ley que sensibiliza a todas y todos nosotros, dar la prioridad, claro, por lo tanto manifestar también el apoyo y la urgencia con la que debe tenerse el informe para segundo debate. Muchísimas gracias.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Leonardo Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias, buen día. Quiero recordarles a ustedes que las ciencias médicas son muy complejas y que en medicina dos más dos no es cuatro, puede ser tres o puede ser cinco y, peor aún, en cuanto a eficacia y eficiencia en los tratamientos médicos. Cuando un arquitecto o un economista dice, he tenido éxito en el ochenta por ciento, en el noventa por ciento, aplausos, cuando un médico tiene éxito en el noventa y nueve por ciento significa que se le ha muerto un paciente. Entonces, no es lo mismo y para hablar y comer pescado hay que tener mucho cuidado, más aún en ciencias médicas. Es plausible la actitud que se ha tomado para tratar este tema, sin embargo, por muy pertinente que sea, porque es pertinente, constitucional, jurídica y legislativamente, existe un abuso y una confusión en la terminología, ojo con esto, desde el descubrimiento del genoma humano. Ya estos términos como raros, catastróficos, ya no existen y no es que lo sabía hace una semana, lo acabo de aprender ayer conversando con distinguidos colegas que inteligenciaron sobre el tema, pero para eso estamos, para inteligenciarnos. Aquí ha habido una confusión en terminología semántica, hemos hablado de enfermedades no determinadas,



REFÚBLICA DEL ECUADOR. Asomblea Nacional

Acta 113-A

degenerativas, catastróficas, equivocándonos hasta con el término de huérfanos, ojo, huérfanos tal como usted lo dijo, es para medicamentos, hoy por hoy hay dos tipos de medicamentos, los medicamentos lázaro y los medicamentos huérfanos. Los lázaros son los que estamos rescatando y que se han usado durante cincuenta años y que no han tenido mayores efectos colaterales. Ejemplo, ibuprofeno, diclofenaco, naproxeno, atenolol, que tienen cincuenta años y que muchos de ustedes los utilizan sin mayores efectos colaterales, esos son los lázaros. Los huérfanos son los que las empresas farmacéuticas no fabrican porque no hay más de quinientos mil pacientes en el mundo, imaginense esa perversidad, yendo a la terminología. Enfermedades raras, un dengue, un paludismo, en Suiza es raro, aquí es común. Una enfermedad catastrófica, paciente cincuenta años, infarto agudo de miocardio es catastrófico, porque ese hombre deja de trabajar y va a tener que gastar billete en su curación, es por esto que mi propuesta, guardando sindéresis con una actitud vanguardista de la salud pública, es que se hable de patologías por malformaciones congénitas y síndromes genéticos propiamente dichos. Eso es lo correcto, para evitar que la burocracia en un momento dado, diga, a no, raro no es, eso no es raro, no está definido en el mundo que es una enfermedad rara, no está definido, eso no está claro, por eso tenemos que tomar un concepto mucho más amplio y para vuestro conocimiento en el Ecuador existen diez mil niños con síndrome de Down, eso es una enfermedad rara o no, es una malformación congénita o no, es un arrastre genético de taras o no. Pero vamos al tema de fondo y por eso es que quiero castigar el día que escriba mi libro, cuando ya el Ministerio de Salud Pública va a cumplir cincuenta años, estoy escribiendo las memorias del Ministerio, y le dedicaré un capítulo especial a esta Asamblea cuando exculpó tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asambleo Nacional

Acta 113-A

a la Ministra Chang, cuanto al inepto de Chiriboga y les voy a decir por qué. Creo profundamente en la prevención, eso es salud pública, prevenir, ya lo dijo María Cristina, para vuestro conocimiento hace tres años en este país se inició junto con organismos internacionales el tamizaje de sangre neonatal. Ya les voy a explicar qué es. Este Ministro, este Ministerio lo ha suspendido, eso es evitar las enfermedades raras y se los explico, coloquialmente, nace un niño, usted le toma sangre y la manda a investigar a través de un tamizaje y usted puede advertir sin que exista sintomatología, que ese niño tiene por decirles hipotiroidismo congénito, hipotiroidismo que se cura con una tabletita que vale un centavo de dólar, ese proyecto lo tiró abajo Chiriboga, qué pasa si usted no advierte que ese niño tiene hipotiroidismo congénito, va a tener retraso en el crecimiento y va a ser un oligofrénico. Cómo diagnóstica usted un paciente tan complicado, ese tratamiento, ese proyecto determinaba si los niños en el Ecuador tenían problemas metabólicos de galactosemia, en otras palabras, que eran intolerantes a la lactosa, empezaban a beber leche de tarro, leche de madre, leche de vaca o de burra y, obviamente, hacían intolerancia a la lactosa y también producía retardo en el crecimiento y retardo mental, niños oligofrénicos, llegan a los diez, doce años y no tenemos diagnóstico y es una carga para la salud pública. Estas enfermedades raras, si bien es cierto que su incidencia y prevalencia es bajo y a nivel internacional se considera que debe ser alrededor de cinco en diez mil personas. Quiero apoyar este proyecto con esta serie de observaciones que he hecho, doctor Velasco y señores miembros de la Comisión, no sin antes a los revolucionarios de este país, decirles que cómo han permitido que la salud pública se haya privatizado, eso es lo que está pasando hoy en el Ministerio, a los revolucionarios socialistas se han quedado callados,



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ...anulando su capacidad de gestión, eso ustedes se han quedado callados y han sido acólitos de esa vergüenza histórica de la salud pública. Cómo es posible que las políticas públicas de salud estén en manos de una empresa privada, sí creo que se puede privatizar la microgestión, eso es otra cosa, en salud pública la microgestión es hasta la atención al paciente, la guardianía de los hospitales, la comida para los enfermos, eso es la microgestión, pero la macro-gestión, las políticas públicas en salud es imperdonable que ustedes hayan callado cuando se ha privatizado. He dicho.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Flores.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros: Quiero dirigirme a la Comisión de Salud ya en una segunda ocasión, anteriormente habían tratado la Ley de Órganos, de Transplante de Órganos y en esa ocasión nos dejaron a los ecuatorianos que residimos en el exterior por fuera. Una vez más vuelve



REFÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 113-A

a suceder lo mismo, quiero recordarles a los miembros de esta Comisión que fuera del país, que fuera de nuestras fronteras, vivimos casi tres millones de ecuatorianos, que por nuestra condición migratoria la mayoría de nuestros compatriotas en el exterior, en los países en donde residen, tienen menos posibilidad de acceder a este tipo de tratamientos, si normalmente somos excluidos de tratamientos médicos comunes para tratarnos enfermedades sencillas, comunes, cuando hablamos de enfermedades raras, enfermedades incurables. enfermedades catastróficas como lo menciona esta ley, compatriotas ecuatorianos en el exterior se nos dificulta mucho más la situación, a mí me gustaría y se lo solicito a la asambleísta Scheznarda Fernández, para que incluya un capítulo donde, las políticas del Estado a través del Ministerio de Salud Pública, garantice igualmente el tratamiento, la inclusión dentro de este registro que se va a montar, para que los ecuatorianos en el exterior, a través de los consulados o las embajadas, podamos inscribir a pacientes que padezcan estas enfermedades; y ojalá el tratamiento se lo pueda hacer en los países donde residen, porque es la otra situación, una vez que fue detectada la enfermedad y después de tantos años de trabajo, de sacrificio de nuestros compatriotas, movilizarnos nuevamente hasta el Ecuador por una situación de estas, creo que complicaría mucho más nuestra situación, pienso que el Estado a través de la Secretaría Nacional del Migrante, debería invertir los recursos donde realmente deben ir, es decir hacia los migrantes y no simplemente convertirse, para mi criterio, en una Secretaría, una agencia de viajes y una empresa de repatriación de cadáveres, casualmente para evitar esta situación de la repatriación de cadáveres hemos venido solicitando a la SENAMI que cambie su política, para que en el caso de compatriotas



REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Nacional

Acta 113-A

que padezcan de enfermedades catastróficas o ya estén desahuciados puedan venir al país todavía por sus propios medios, por sus propios pies a despedirse de sus familiares o simplemente a cumplir un deseo que es terminar sus últimos días en este país. Actualmente la Secretaría Nacional del Migrante no lo permite y tenemos que esperar que un compatriota muera, para que entonces intervenga la Secretaría Nacional del Migrante y podamos repatriar el cadáver, que por cierto nos cuesta mucho más que traerlo vivo para que cumpla sus últimos deseos en nuestro país. Igualmente en uno de los artículos menciona, la compañera Scheznarda, el asunto del control sobre los seguros médicos y aquí hay que considerar una situación. Los seguros médicos no aseguran a personas que tengan enfermedades raras o catastróficas, me parece correcto porque de pronto es una enfermedad pre-existente y por lo costoso del tratamiento se inhiben de aceptar este tipo de pacientes, pero también no es menos cierto que un paciente de estos pueda también romperse una pierna, romperse un brazo, es decir, padecer enfermedades comunes, como las que sufrimos todos los que estamos supuestamente sanos, pero las compañías de seguro no las aceptan, no permiten la inclusión de pacientes que tengan este tipo de enfermedad, por lo que se debería en esta ley, tratar y obligar a las distintas compañías de seguros a que incluyan estos compatriotas con la exclusión de las enfermedades de las que padecen y que todos conocemos. Pero no se puede dejar sin ningún tipo de atención, fuera del alcance de cualquier otro tipo de situación. Me gustaría y lo voy a mandar por escrito a la compañera Scheznarda Fernández, estos dos puntos he tratado, principalmente el asunto de que se incluya en el listado, en el registro de enfermedades raras a los compatriotas que residimos



EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz.-----

ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. LA Buenos días, Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Hablar de salud, es hablar de tener al pueblo ecuatoriano en condiciones de vivir con dignidad. Realmente felicitar que se haya tratado un tema de salud en la Comisión y que una compañera asambleísta haya propuesto reformas al Código de la Salud, sin embargo, creo que con estas reformas que estamos mirando no estamos dando solución a los problemas de salud del Ecuador, porque realmente en estas reformas que nos presentan no está como prioridad la salud ecuatoriana, la investigación científica del porqué de las enfermedades, por qué han surgido tantas enfermedades en el Ecuador, estadísticas que debe tener el Ministerio de Salud, cuáles son los problemas que han ocasionado las familias, sean genéticos, de mal formaciones, sean de orden de salud condicionada tal vez por ecosistemas, cuál es el problema para que existan tantas enfermedades; y que hayan surgido en mayor cantidad, que no lo estamos viendo en esta reforma y criticar, desde luego al Ministro de Salud, cuando le presentan un proyecto para



REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Nacional

Acta 113-A

maestrías de cuarenta médicos, para que se profesionalicen en salud mental y comunitaria, para trabajar con la gente y evitar todos los problemas sociales que vamos teniendo cada día, sin embargo, un millón de dólares que cubría este proyecto, el Ministro de Salud decía que no tienen plata para eso. Y de allí decir que el Estado ecuatoriano tiene que prevenir con medicina especializada, ese es un derecho de los ecuatorianos, y eso sería una literatura simplemente volver a poner en esta ley, porque es un derecho que determina la Constitución del Estado. Creo que es importante, como decía el compañero asambleísta Viteri, la macro-gestión que debe hacer el Ministerio de Salud, tiene que estar más en la investigación genética, claro que hay pacientes raros, si hay pacientes raros porque no saben por qué llegan a una edad determinada, donde se termina su corazón y es por orden genético o a genes especiales que han entrado al cuerpo humano y que no lo detectaron nunca y, por lo tanto, el Ministerio de Salud, debe dedicar gran parte de la responsabilidad económica de este país para la investigación científica, porque no es justo que aparezcan tantos y tantos discapacitados y lo que decía la compañera Nivea Vélez, es cierto pues, los centros de rehabilitación y tantos discapacitados por el alcoholismo, por el problema de la drogadicción que nos dan estas enfermedades raras, eso es un caso lógico que se estudia en sicología, que se estudia en pedagogía y que se estudia dentro de lo que significa el ser humano en su complemento, por lo tanto, creo que aquí nos dicen, vamos a formular, a dictar y regular aplicación de normativas. La ley ya le regula pues, la ley le da normativas que tiene que hacer el Estado ecuatoriano, hay que buscar la prevención de la salud y hay que buscar cómo el Estado ecuatoriano tiene que evitar que miles de ecuatorianos vayan al



EL SEÑOR PRESIDENTE. Segunda intervención de la asambleísta Scheznarda Fernández.----

LA ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ SCHEZNARDA. Gracias Presidente. Permítaseme en primer lugar, agradecer las intervenciones de los asambleístas Carlos Velasco, Francisco Ulloa, Alejandra Vicuña, Alfredo Ortiz, Paco Moncayo, Marco Murillo, Gioconda Saltos, Luis Morales, María Soledad Vela, Lídice Larrea, Nivea Vélez, María Cristina Kronfle, Víctor Quirola, Luis Almeida, Eduardo Encalada, Silvia Salgado, Fernando Flores, y Guillermina Cruz a quien acabamos de escuchar, por cada una de las aportaciones y observaciones que han hecho a este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, permítaseme brevemente también indicar de lo que he escuchado en esta mañana, que no todas las enfermedades raras y huérfanas son de origen



REPÚBLICA DEL ECUADOR Sisamblea Nacional

Acta 113-A

genético, solo un ochenta por ciento de ellas lo son, el resto son autoinmunes y de origen aún desconocido. No todas las enfermedades raras producen malformaciones congénitas o síndromes genéticos, como son el Down que también lo mencionaron en esta mañana, existen enfermedades raras como el albinismo, la artritis reumatoidea, diabetes insípida central, la diabetes juvenil, que no malformaciones congénitas o síndrome genético, pero SÍ enfermedades raras por su baja prevalencia. Las enfermedades raras están reconocidas por la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades raras están incluso sus conceptos en internet, la enfermedades raras no son un invento de último momento, de una semana o de un día atrás, hay legislación en Europa, hay legislación en Estados Unidos, hay legislación en Venezuela, en México, en Colombia, con leyes específicas que recogen las necesidades de los enfermos con patologías raras y huérfanas, aquí no nos estamos inventando el agua tibia. Quiero, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, dar lectura a las incorporaciones al proyecto de Ley de Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, que fuera publicada en el suplemento del Registro Oficial 423 del 22 de diciembre del dos mil seis, el siguiente capítulo innumerado a continuación del Capítulo tres, del Título dos, del Libro primero con sus correspondientes disposiciones transitorias, en virtud de que las reformas al artículo cinco y seis de la Ley Orgánica de Salud y el recoger los artículos seis, siete y ocho del proyecto de ley, que presenté inicialmente, no son suficientes para poder cubrir las necesidades de estos pacientes. Mi propuesta es que se incluya el capítulo innumerado: De las enfermedades raras y huérfanas a la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, que dice: "Artículo uno: El Estado ecuatoriano reconocerá



REFÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 113-A

como de interés nacional a las enfermedades raras y huérfanas y a través del Ministerio de Salud Pública implementará las acciones necesarias para la atención en salud de las y los enfermos que las padezcan, con el fin de mejorar su calidad y expectativa de vida en condiciones de disponibilidad, equilibrio financiero, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, habilitación y curación. Artículo dos: Las enfermedades raras y huérfanas, incluidas las de origen genéticos, son aquellas enfermedades con peligro de muerte o de invalidez crónica, que tienen una baja prevalencia. Se entenderán incluidas dentro de estas enfermedades consideradas por la Organización Mundial de la Salud, como ultra raras y ultra huérfanas. Artículo tres: Son obligaciones del Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Salud Pública, las siguientes: Uno. Establecer protocolo para la atención de estas enfermedades con la participación de las sociedades científicas, las mismas que establecerán las directrices, criterios procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las y los pacientes que padezcan enfermedades raras y huérfanas. Dos. Impulsar a través de las acciones y programas incluidos en los planes nacionales y territoriales de salud, la búsqueda activa y vigilancia para detectar, reportar, diagnosticar y atender a la población que sea afectada por enfermedades raras y huérfanas y en aquellas que tengan origen genético, suministrar el asesoramiento genético correspondiente a la familia, en los casos en que el diagnóstico se encuentre debidamente comprobado. Tres. Promover, coordinar y desarrollar conjuntamente con organismos especializados públicos y privados, investigaciones para el estudio de las enfermedades raras y huérfanas con la finalidad de favorecer



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

FERNÁNDEZ LA ASAMBLEÍSTA SCHEZNARDA. Asimismo, distribuido a cada uno de ustedes mis otras observaciones, que por el tiempo no voy a poder leer, que incluyen dentro de esta propuesta de capítulo, el artículo cuatro, el artículo cinco, que son las responsabilidades del Ministerio de Salud Pública, el artículo seis, el artículo siete y el artículo ocho, que solicito, como es el clamor de todas y todos los asambleístas que han intervenido, que recojan cada una de estas observaciones los miembros de la Comisión de Salud y que por la prioridad que necesita la atención de salud de los ecuatorianos y ecuatorianas, la Comisión de Salud pueda tratar de manera urgente el recogimiento de estas observaciones, a fin de que en el menor tiempo posible se pueda presentar el informe para el segundo y correspondiente debate en el interior del Pleno de la Asamblea Nacional. Una vez más mi gratitud a cada uno de ustedes. Gracias,

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate, se pasa el informe y todas



las intervenciones a la Comisión de Salud. Siguiente punto del Orden del Día.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Proyecto de Resolución para exhortar a las autoridades solucionar el tema de pago a maestras y maestros contratados". El Asambleísta ponente es el asambleísta Línder Altafuya. Señor Presidente, a la Secretaría de la Asamblea ha llegado el texto propuesto por el asambleísta Línder Altafuya, que procedo a dar lectura. El texto dice así: "La Asamblea Nacional. Considerando: Que en la provincia de Esmeraldas y en algunas provincias del país, aún no han podido darse solución a la problemática de los maestros y maestras contratados, al momento hay maestros a los que se les adeuda por su trabajo del año lectivo 2010 y pese a existir la disposición del Presidente de la República de que hasta el 20 de junio se les cancelaría, esto no ha sucedido; al contrario, la situación tiende a agravarse cuando ochenta profesores agrupados en el "Frente de Defensa de los Maestros Contratados", fueron dejados de lado del proceso de contratación, a pesar de haber laborado normalmente e incluso de tener entre 7 y 15 años de trabajo en el Magisterio, razón por la cual varios de ellos han iniciado una huelga de hambre indefinida; Que la Constitución de la República en su artículo 33 establece: "Artículo 33. El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y



libremente escogido o aceptado". Y, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: 1. Solicitar a la Ministra de Educación, doctora Gloria Vidal que de forma inmediata cancele los haberes que aún se adeudan a los maestros y maestras contratadas en la provincia de Esmeraldas y en el resto de provincias que se encuentran impagas, así como que se cancele los haberes a los maestros que trabajan en jornada nocturna por concepto de horas extras, de conformidad con la resolución que emita para el efecto el Ministerio de Relaciones Laborales. 2. Exhortar al Gobierno Nacional. principalmente a los ministros de Relaciones Laborales, de Finanzas y de Educación para que de manera inmediata a nivel nacional se cumpla con la Transitoria Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público. 3. Que se extienda de forma inmediata los nombramientos de los maestros y maestras contratados, ganadores de los concursos de merecimiento y oposición, que se realizaron antes de la vigencia de la ley, y que se escoja a las personas que se requieran para ocupar nuevas plazas del banco de elegibles del Ministerio de Educación". Hasta ahí la propuesta del texto, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Quiero, en primer lugar, saludar la sensibilidad demostrada por las señoras y señores asambleístas del país, en este Pleno, que para modificar el Orden del Día respaldaron que este Pleno conozca y discuta sobre una grave problemática que se da en la educación de nuestro país y que, particularmente, la provincia de Esmeraldas se encuentra mucho más agravada. Por eso quiero saludar la sensibilidad que han tenido algunos asambleístas en el sentido de que se busquen las formas para viabilizar una resolución de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR. Semblea Nacional

Acta 113-A

función del Estado, que tiene la obligación de responder a los justos pedidos que hacen los sectores populares. En este marco tengo que decir que el día de hoy en Esmeraldas cumplen trece días de huelga de hambre, ocho maestros y maestros contratados, que enfrentan una situación de discrimen, enfrentan una situación de injusticia, cuando han venido trabajando por muchos años, en unos casos más de diez años en establecimientos educativos como contratados, ahora por el solo hecho de que se le ocurre a la Directora Provincial de Educación, Liliana Chiriboga o que se le ocurre a la Directora Regional, de apellido Caizapanta Macili, se los margina, ni siquiera se les renueva el contrato ni siquiera se les paga sus haberes, que les adeudan desde meses atrás del año anterior. En ese marco quiero aquí saludar la presencia de una representación de mi provincia, la provincia de Esmeraldas, de maestros contratados que se han dado cita para este debate el día de hoy y a la vez, manifestar, señor Presidente, que es clara la Constitución cuando dice que a igual trabajo, igual remuneración; cuando dice, por otro lado, que es prioridad del Estado ecuatoriano atender la educación y cuando hablamos de la educación debemos referirnos a los maestros que deben ser tratados con justicia social en este país, ni se diga ahora que tenemos una Ley de Educación Intercultural que está vigente. Por ende, los maestros que han venido con contrato desde muchos años, tienen derecho a que se les dé su nombramiento, a que se les dé su nombramiento, tal como dice la Ley del Servicio Público en la transitoria séptima y si los maestros ya han participado en su concurso de oposición y méritos y si el Ministerio de Educación tiene un banco de elegibles, eso es lo que tiene que respetarse en función de la Constitución, en función de la ley, en función de la



REFÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 113-A

justicia social, en función de que no haya trabajadores en este país precarizados. Por eso, desde aquí, mi respaldo a todos los maestros contratados del país, mi respaldo también a los maestros nocturnos que hasta ahora no se ha dado una explicación por qué no se les paga meses sus horas extras; mi respaldo a todo el Magisterio Nacional y en este marco, particularmente a los maestros de la provincia de Esmeraldas, a los maestros contratados y, particularmente, a los maestros que están en huelga de hambre, que lo situación de su integridad, psicológica, física y, a la vez, también de lo que les pueda ocurrir con su vida, responsabilizo a las autoridades de la educación. Por eso, señores asambleístas, bien está que la Asamblea Nacional hoy apruebe una resolución exhortando para que las autoridades respectivas del Ejecutivo superen esta grave problemática que existe en estos momentos con los maestros contratados. No soy, tengo que aclararlo aquí, en mi condición de Asambleísta, partícipe del criterio peregrino de cierto Asambleísta que dice que las resoluciones de este poder del Estado no sirven para nada y que quien viene a plantear una resolución aquí, simplemente está haciendo demagogia, eso se atreve a decir, no solo en Esmeraldas, sino aquí mismo en esta Asamblea. Me pregunto, qué clase de Asambleísta es ese, si una resolución así sea con peso moral el hecho de que lo resuelva esta Asamblea tiene un peso político en este país para resolver los problemas que tiene nuestro pueblo. Muchas gracias, señor Presidente; gracias, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edwin Vaca. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, señor Presidente. Estimadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR SAsamblea Nacional

Acta 113-A

y estimados colegas asambleístas: Hago uso de la palabra como maestro, como docente, orgullosamente representando también en esta función del Estado, a mis colegas del Magisterio provincial del Carchi. Hoy topando un problema vital que no solo es de la provincia de Esmeraldas y que saludo y felicito la iniciativa del colega Altafuya, en presentarlo; pero el drama, señor Presidente y colegas asambleístas, es más profundo. El drama no es solo de los maestros contratados, hay los maestros bonificados, hay las maestras comunitarias, hay las maestras hay los educadores populares permanentes, parvularias, lamentablemente en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en los debates respectivos no se nos hizo caso y no se tomó en cuenta y hoy nos vemos avocados a esta serie de inconvenientes. Está el problema y el drama de los técnico-docentes, que hace algunos días les recibimos en el salón del ex Senado y que participamos varios asambleístas comprometiendo algún esfuerzo. A mí me parece que si queremos dar una respuesta real a los problemas educativos, debemos empezar primero desde este poder del Estado a mirar las cosas de manera integral. Por ello, quisiera proponer que en esta resolución, de ser posible y de ser factible, la ampliemos hacia esos otros sectores de los que he señalado, como es el caso de los técnico-docentes, que lamentablemente por un acuerdo ministerial, perdón la redundancia, del Ministerio de Relaciones Laborales, hoy por hoy, no tienen ningún tipo de responsabilidad y de función y, por lo tanto, incluso sus remuneraciones, tal cual fue denunciado, han disminuido considerablemente. Creo que esta Asamblea tiene que caracterizarse por la seriedad y si bien es cierto, las resoluciones que aquí se adoptan o que aquí se dan, terminan siendo un pedido, un exhorto, pero el peso político con el cual nosotros nos responsabilizamos de ese voto, debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR. Asamblea Nacional

Acta 113-A

estar inmerso en cada uno de estos problemas. De ahí que, señor Presidente, estimadas y estimados asambleístas, no puede ser posible que todavía los maestros contratados se sujeten a un sistema de remuneración precario, ¿dónde están los postulados de la misma revolución ciudadana? Me pregunto, de la no discriminación. Los maestros contratados deberían ubicarse de acuerdo a su título, de acuerdo a su perfil, como tiene que ser obvio, en las respectivas categorías escalafonarias de la ley. Se ha denunciado que en el Ministerio de Educación en los últimos tiempos han entrado una cantidad de personajes, bajo el título de consultores, de asesores, de coordinadores, con unos sueldazos, para eso sí hay dinero, para eso sí hay plata, pero para pagarles a los maestros contratados se mezquina, se lo hace determinados meses indicándoles que las vacaciones ellos no trabajan y, por lo tanto, deben cortarse esos contratos. Pregunto, dónde está el principio de equidad, dónde están los principios de justicia de los que tanto nos animamos, de los que tanto pregonamos. Ya basta, señor Presidente y colegas legisladores, de tratar al Magisterio como la última rueda del coche, ya basta de irrespetar a una de las profesiones más nobles y lo digo con dignidad y con orgullo, la digna profesión de ser maestro o ya nos olvidamos que de niños fuimos educados por maestros y maestras, nos olvidamos ya que en los colegios fuimos educados por docentes, igual en las universidades. Qué pena que hoy que tenemos esa posibilidad de devolver un voto, un compromiso, un cariño, una confianza al Magisterio, aquí les mezquinemos todo aquí, definitivamente, es mala palabra hablar del Magisterio y eso no debe ser así. El drama de los compañeros contratados debe ser analizado seriamente y reitero, no solo el de los contratados, hay el drama de los bonificados, maestras comunitarias, maestras parvularias, educadores



populares permanentes, que siguen con sueldos de hambre y de miseria. ¿Dónde está la sensibilidad de esta Asamblea, cuando hay maestros que siguen ganando ciento cincuenta dólares? Y el mismo Estado no los afilia al Seguro y en una pregunta de la consulta está la obligatoriedad y lo pusieron, entonces, ese tipo de doble discurso tiene que acabarse. Por eso, para concluir mi intervención, señor Presidente, solicito que en aras del prestigio y el buen nombre de esta Asamblea, incorporemos en esa resolución a todos quienes están inmersos en este drama, no solo es el tema de los contratados, el tema de los técnicodocentes, es el tema de todos los estamentos de la educación y que su remuneración sea conforme a la ley. Si el hecho de que no tenga un nombramiento no es que es de segunda, de tercera el maestro, debe ganar lo mismo si tiene el título, si tiene el perfil hasta que le den el nombramiento, muchos de ellos ya han ganado los concursos en buena ley y se les escatima sus nombramientos solo porque dicen que están con una determinada línea ideológica. Así no podemos trabajar, así no podemos seguir menospreciando al maestro y mientras aquí en esta Asamblea estemos maestros dignos y decentes, vamos a seguir defendiendo y luchando por el Magisterio. Hoy por los contratados, mañana por el Magisterio Nacional, porque no es posible que se siga pagando sueldos de hambre y de miseria a los maestros contratados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Raúl Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Al hablar con el compañero Altafuya y estamos respaldando la moción de él, es porque hubo muchas variantes



y mucho que se ha cambiado ahí, porque debo recordarle al compañero Vaca que debemos leer primero el artículo dos veintiocho de la Constitución, en lo que es claro: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso...". Los compañeros contratados merecen ser pagados, pero de acuerdo al contrato y no pueden estar dentro del escalafón, porque la misma Ley de Educación Bilingüe, ¿qué dice? Tiene que participar en el concurso. Quienes están en la lista de los calificados tienen que esperar el concurso, tiene que darse el concurso, y eso hay que respetarlo porque así lo dice la ley y así estamos. No podemos nosotros, en lo que dice el compañero Vaca, que es un sueldo irrisorio, si con su voto, compañero Vaca y con la mayoría de la Asamblea, se aprobó una Ley de Educación Bilingüe, donde está registrándose el escalafón para el Magisterio ecuatoriano, no se está hablando de los contratados, los contratados merecen tener un sueldo. Pero, ¿cuándo deben estar en el escalafón? Cuando ganen el concurso, cuando tengan derecho a ingresar al Magisterio por sus méritos y no con padrinos. Por eso, compañeros, tenemos que aquí, apoyando al compañero Altafuya, porque hicimos muchas revisiones, no solo el Presidente de la Comisión, sino el bloque PAIS, a lo que agradeció el compañero Altafuya, es que vimos que había que cambiar algunos considerandos y estamos con esto de acuerdo, porque sí pensamos nosotros, de lo que dice que si tenemos una lista de elegibles, de ahí si va quedando una partida, tiene que cogerse del cuadro de los elegibles y hacerle el ingreso hacia el Magisterio, eso sí es correcto y eso sí debe pasar. Pero no podemos decir que a todos los compañeros contratados tiene que darse inmediatamente el nombramiento, no se puede, porque estamos violando la Constitución, estamos violando la LOSEP, estamos



violando la Ley de Educación. Por lo tanto, señor Presidente, la moción que presenta el compañero Altafuya, la resolución sí es factible, pero también, compañero Vaca, tenemos que pensar y leer. Si este rato hablamos de cuarenta y cinco mil contratados y no se ha concursado, ¿cómo se debe dar un nombramiento a esas personas?, ¿a quién estamos nosotros haciendo a un lado?, ¿a los que están contratados? No, cuando se necesita realizar un concurso para ir cumpliendo lo que dicen los términos de la ley, lo que dice la Constitución. Nosotros no estamos en contra de los contratados, mejor este Gobierno es que ha dado ese libre acceso al docente ecuatoriano, al docente digno, que habla usted, a los cuales nos pertenecemos, porque también somos docentes, pero no se puede decir que cuarenta y cinco mil profesores deben tener el día de mañana. Compañero Vaca, no está en vigencia, no está también el reglamento, en el reglamento se va a poner todas estas cosas, cómo debe hacerse para los señores contratados, cuál debe ser lo que tienen que ganar los contratados. Hasta mientras, si no existe un reglamento, tenemos que jugar con la ley y se está exhortando, más aún, cuando con la ley anterior a la Ley de Educación vigente, ¿qué se ha hecho? Que se respete los concursos, quienes han ganando tengan inmediatamente su nombramiento. A esto estamos aprobando, con esto estamos de acuerdo, podemos tampoco confundir, pero no demagógicamente, que hay que darles nombramiento a los cuarenta y cinco mil contratados, para eso tiene que cumplirse las normas específicas, comenzando desde la Constitución, tanto con la LOSEP y también con la Ley de Educación Bilingüe. Por eso, señor Presidente y compañeros asambleístas, el bloque PAIS está apoyando esta exhortación que ha presentado el compañero Altafuya, porque creemos que no solo hablemos de Esmeraldas, porque él solo decía Esmeraldas,



estamos poniendo y aceptó el compañero Altafuya, del país, porque también eso hay que hacer, no solo dedicar a una provincia, sino dedicarnos como asambleístas, como legisladores, a lo que es el resto del país. Muchas gracias, Presidente, compañeros asambleístas. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo una lista cada vez más grande de Asambleístas, suspendo el debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. El texto ha sido repartido vía e-mail a los señores asambleístas, el texto propuesto por el asambleísta Línder Altafuya y que fue leído hace unos minutos. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le he consultado al autor de la moción y me ha dicho que se ratifica en el texto que está. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, en la provincia de Esmeraldas y en algunas provincias del país aún no ha podido darse solución a la problemática de los maestros y maestras contratadas, al momento hay maestros a los que se les adeuda por su trabajo del año lectivo 2010 y pese a existir la disposición del Presidente de la República de que hasta el 20 de junio se les cancelaría, esto no ha sucedido, al contrario, la situación tiende a agravarse cuando 80 profesores agrupados en el "Frente de Defensa de los Maestros Contratados" fueron dejados de lado del proceso de contratación, a pesar de haber laborado normalmente e incluso de tener entre 15 y 7 años de trabajo en el magisterio, razón por la cual varios de ellos han iniciado una huelga de hambre indefinida; Que, la Constitución de la



República en su artículo 33 establece: "Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."; y, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, RESUELVE: Artículo 1.-Solicitar a la Ministra de Educación, Dra. Gloria Vidal, que de forma inmediata cancele los haberes que aún se adeudan a los maestros y maestras contratadas de la provincia de Esmeraldas y en el resto de provincias que se encuentren impagas, así como, que se cancele los haberes de los maestros que trabajan en jornada nocturna por concepto de horas extras, de conformidad con la Resolución que emita para el efecto el Ministerio de Relaciones Laborales. Artículo 2.- Exhortar al Gobierno Nacional, principalmente a los Ministros de Relaciones Laborales, de Finanzas y Educación para que de manera inmediata a nivel nacional se cumpla con la Transitoria Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público. Artículo 3.- Que se extiendan de forma inmediata los nombramientos a los maestros y maestras contratados ganadores de los concursos de merecimientos y oposición que se realizaron antes de la vigencia de la ley; y, que se escoja las personas que se requiera para ocupar nuevas plazas del banco de elegibles del Ministerio de Educación". Hasta aquí la transcripción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto presentado por el asambleísta Línder Altafuya se encuentra distribuido en los e-mail de todos los asambleístas. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. El texto



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asimblea Nacional

Acta 113-A

fue leído hace unos minutos, señor Asambleísta. Previo a la votación, señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor e informen a esta Secretaría si existe alguna diferencia entre el registro electrónico y las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. No existen Cien asambleístas presentes en la sala. asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor: Noventa y nueve votos afirmativos, cero negativos, un blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de resolución, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos terminado el Orden del Día, se clausura la sesión.-----El SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las doce horas cincuenta y ocho minutos.-----

FERNANDO CORDERO CUEVA Presidente de la Asamblea Nacional

ANDRÉS SECOVIA SALCEDO Secretario General de la Asamblea Nacional

RPT/mtr

Página 50 de 50